



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
CONTRA:	RONALD CARDOZO SUAZA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00112-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO

Neiva, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Art. 293 del Código General del Proceso, emplácese a RONALD CARDOSO SUAZA, para que comparezca a este juzgado a recibir notificación del mandamiento de pago de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022). El emplazamiento deberá efectuarse incluyéndose el presente asunto en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5º del artículo 108 de C.G.P., en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022. Si el emplazado no comparece se les nombrará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.
Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

